DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON SALOMON RAMOS ALARCON

DECRETO ALCALDICIO Nº 3799

CHILLAN VIEJO, 27 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios

2.- Ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.

3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- El D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación y Decreto Alcaldicio N°939 del 03 de febrero de 2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación, Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

b).- La necesidad que Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad N° [redacted], Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, traslade a Integrantes del programa de discapacidad e inclusión a la localidad de Coyanco en la Comuna de Quillón, el día viernes 21 de abril del 2023, en vehículo patente **GYJV-15**, sin pernoctar.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE cometido a Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad N° [redacted] Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, para trasladar Integrantes del programa de discapacidad e inclusión a la localidad de Coyanco en la Comuna de Quillón, el día viernes 21 de abril del 2023, en vehículo patente **GYJV-15**, sin pernoctar.

2.- PÁGUESE, viático, peajes, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Salomón Ramos Alarcón, el día viernes 21 de abril del 2023, en vehículo patente GYJV-15, sin pernoctar.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
27 ABR 2023

ACR / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / cll
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado**